

5.1. Estructura del Plan de Estudios

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

De acuerdo con el Art. 12.2 del R.D. 1393/2007 y la normativa de la Universidad de Cantabria para la implantación de los Títulos de grado, el plan de estudios del Grado en Estudios Hispánicos tiene un total de 240 créditos ECTS, distribuidos en cuatro cursos de 60 créditos cada uno y divididos en 2 cuatrimestres, conteniendo toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir.

En la siguiente tabla se recoge el resumen del grado dividido en formación básica, obligatoria, optativa y Trabajo de Fin de Grado.

TABLA 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

| TIPO DE MATERIA | CRÉDITOS a cursar | CRÉDITOS ofrecidos |
|---|-----------------------------------|--------------------|
| Formación básica | 72 | 72 |
| Obligatorias | 126 | 126 |
| Optativas: | | |
| -Mención Est. Hispánicos: | 30 | 48 |
| -Mención Esp. Lengua Extranjera: | 24 | 54 |
| Prácticas externas (solo en el caso de la Mención Esp. Lengua Extranjera) | 6 (no hay asignaturas asignadas) | 6 |
| Trabajo de Fin de Grado | 12 (No hay asignaturas asignadas) | 12 |
| CRÉDITOS TOTALES | 240 | 318 |

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

La Planificación del Grado en Estudios Hispánicos se ha estructurado en forma de módulos, materias y asignaturas.

Las asignaturas se han empleado como unidades administrativas de matrícula, a efectos de gestión organizativa de la Universidad, y de acuerdo con la normativa de la Universidad de Cantabria todas las asignaturas son de 6 créditos. No obstante, se

ha decidido emplear como unidades académicas de enseñanza-aprendizaje las materias, que incluyen varias asignaturas y que, a su vez, se incluyen en módulos específicos. Estas distribuciones son susceptibles de modificación como resultado de los procesos de mejora internos a la titulación del Grado propuesto, por lo que los nombres que se incluyen para las asignaturas son orientativos.

Dentro del Grado en Estudios Hispánicos, se establecen 72 créditos como materias básicas, 126 créditos de materias obligatorias de formación, que el estudiante tendrá que cursar obligatoriamente para acceder al Grado propuesto, más 30 créditos de materias optativas de uno de los dos módulos de formación específica obligatorios y excluyentes (el Módulo de la Mención en Español Lengua Extranjera contará con 6 créditos de prácticas externas por parte de los estudiantes y 24 de asignaturas optativas). Estos últimos 30 créditos darán al estudiante una determinada orientación curricular. Se concluye con un Trabajo de Fin de Grado de 12 créditos que proporciona al estudiante la oportunidad de investigar y aplicar los conocimientos que ha obtenido en el Grado.

Así, el Grado se divide en un módulo de contenidos básicos, un Módulo de contenidos obligatorios y dos módulos de contenidos de menciones con materias optativas o de intensificación; uno de estos módulos será en Estudios Hispánicos y el otro, en Enseñanza de Español Lengua Extranjera. Además, estará contenido en estos módulos específicos de mención el Trabajo de Fin de Grado. La Titulación del Grado se organiza en cuatro cursos, tal y como propone el Libro Blanco, y cada curso se divide en dos semestres; el Grado comprende, pues, un total de ocho semestres. Las asignaturas optativas se imparten en el último curso, así como la realización de las prácticas externas (Módulo de la Mención en Español Lengua Extranjera), de modo que sea posible una formación adicional de orientación académica o profesional; el Trabajo de Fin de Grado habrá de realizarse a lo largo de los dos semestres de cuarto curso, es decir, en el 7.º y 8.º semestres. En resumen, un total de cuatro módulos, de los cuales dos tienen carácter Obligatorio (el primero es Básico) y dos son Optativos entre sí, pero excluyentes, y obligatorio uno de ellos para culminar los estudios conducentes a obtener el título del Grado.

Por lo que se refiere a las orientaciones curriculares, el Grado en Estudios Hispánicos sigue las pautas establecidas en el Libro Blanco y marca dos itinerarios que el estudiante puede seguir a partir del tercer curso: Mención en Estudios Hispánicos y Mención en Enseñanza de Español Lengua Extranjera.

Aunque en el punto 5.3 de la presente Memoria de Grado (Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios) se presentan detalladamente las materias y asignaturas por módulo, a continuación especificamos las materias de cada módulo, con sus correspondientes números de asignaturas y créditos. Debemos mencionar que varias materias distribuyen sus asignaturas por dos o más módulos, por lo que a ellas estarán asociadas asignaturas tanto básicas como obligativas y/u optativas.

El Módulo de contenidos básicos está formado por 5 materias, que garantizan un conocimiento básico e instrumental de partida relativo a contenidos sobre la lengua española y a aspectos de historia y geografía física y humana de los países hispanohablantes, a los que se suma el conocimiento de una lengua moderna (inglés) y formación en valores, principios democráticos y aspectos transversales. Las materias, a través de sus asignaturas, tendrán una coordinación docente tanto en horizontal (durante un curso académico) como en vertical (en los sucesivos cursos). A las materias de este Módulo se vinculan 12 asignaturas, con una carga docente global de 72 créditos. La mayoría de estas asignaturas será impartida en el primer curso del Grado, en ambos cuatrimestres.

Tabla 1. Módulo de contenidos básicos: materias, números de asignaturas y créditos

| Módulo de contenidos básicos | | |
|--|-------------------------------|---------|
| MATERIAS | N.º de ASIGNATURAS VINCULADAS | CR ÉDIT |
| Idioma moderno | 4 | 24 |
| Bases instrumentales de la lengua y la literatura | 3 | 18 |
| Historia y pensamiento de los países hispanohablantes | 2 | 12 |
| Geografía física y humana de los países hispanohablantes | 2 | 12 |
| Teoría literaria y artística. La práctica artística en los países hispanohablantes | 1 | 6 |

El Módulo de contenidos obligatorios está formado por 6 materias, que garantizan un conocimiento de la instrumentalización teórica sincrónica de la lengua en un primer y segundo niveles de análisis y de la literatura y el arte, así como la historia de éstos y de la cultura de los países hispanohablantes, a los que se suma el conocimiento de una lengua moderna, entre dos ofrecidas (francés e italiano) y formación en valores, principios democráticos y aspectos transversales. Las materias, a través de sus asignaturas, tendrán una coordinación docente tanto en horizontal (durante un curso académico) como en vertical (en los anteriores y sucesivos cursos). A las materias de este Módulo se vinculan 21 asignaturas, con una carga docente global de 126 créditos. La mayoría de estas asignaturas será impartida en el segundo y tercer cursos del Grado, en ambos cuatrimestres.

Tabla 2. Módulo de contenidos obligatorios: materias, números de asignaturas y créditos

| Módulo de contenidos obligatorios | | |
|--|-------------------------------|--------|
| MATERIAS | N.º de ASIGNATURAS VINCULADAS | CRÉDIT |
| Niveles y componentes de análisis de la lengua | 5 | 30 |
| Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países hispanohablantes | 7 | 42 |
| El lenguaje humano | 2 | 12 |
| Historia y pensamiento de los países hispanohablantes | 3 | 18 |
| Idioma moderno | 4 | 24 |

El Módulo de contenidos de la Mención en Español Lengua Extranjera ofrece los correspondientes a la mención con esta denominación dentro del Grado. Está formado por dos materias; una, que garantiza conocimientos gramaticales, metodológicos, culturales, de variedad y nuevas tecnologías aplicados a la enseñanza/aprendizaje del español como lengua extranjera o segunda, así como formación en los valores propios de una cultura democrática. Esta materia, a través de sus asignaturas, tendrá una coordinación docente interna tanto en horizontal (durante un curso académico) como en vertical (con los cursos que han antecedido). A dicha materia se vinculan 9 asignaturas, con una carga docente global de 54 créditos (de los cuales el estudiante deberá cursar obligatoriamente 24 créditos, por lo que deberá elegir 4 asignaturas). Para completar los 30 créditos requeridos, la Mención contará con 6 créditos de prácticas externas obligatorias por parte de los estudiantes, que constituyen la segunda materia de este módulo. Tanto las asignaturas del primer módulo, como las prácticas externas, se desarrollarán en el

cuarto curso del Grado, en ambos cuatrimestres.

Tabla 3 Módulo de contenidos de la Mención en Español Lengua Extranjera: materias, números de asignaturas y créditos

| Módulo de contenidos de la Mención en Español Lengua Extranjera | | |
|--|-------------------------------|--------|
| MATERIAS | N.º de ASIGNATURAS VINCULADAS | CRÉDIT |
| La Lingüística y sus aplicaciones | 9 | 54 |

| | | |
|--------------------|------------------------------------|---|
| Prácticas externas | ∅ No hay asignaturas vinculadas | 6 |
|--------------------|------------------------------------|---|

El Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos ofrece el segundo de los itinerarios del Grado. Está formado por 3 materias, que buscan aportar al estudiante de esta mención un conocimiento focalizado en algunas cuestiones de alcance muy específico dentro del dominio de los estudios hispánicos. Tras cursarlas, los estudiantes podrán haber adquirido conocimientos de una especialización inicial como corresponde a los estudios de Grado, sobre la literatura en lengua española y su relación con otros ámbitos (el cine, la historia...), así como sobre instrumentos y categorías relativas al análisis textual; la variación y variedad de la lengua española y la adquisición de la lengua materna; además de una formación en los valores propios de una cultura democrática. Las materias, a través de sus asignaturas, tendrán una coordinación docente tanto en horizontal (durante un curso académico) como en vertical (con los cursos que han antecedido). A las materias de este Módulo se vinculan 8 asignaturas, con una carga docente global de 48 créditos (de los cuales el estudiante deberá cursar obligatoriamente 30 créditos, por lo que deberá elegir 5 asignaturas). Estas asignaturas serán impartidas en el cuarto curso del Grado, en ambos cuatrimestres.

Tabla 4. Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos: materias, números de asignaturas y créditos

| Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos | | |
|--|-------------------------------|--------|
| MATERIAS | N.º de ASIGNATURAS VINCULADAS | CRÉDIT |
| La literatura y otras artes en los países hispanohablantes | 4 | 24 |
| Variación y variedad de la lengua española | 2 | 12 |
| La Lingüística y sus aplicaciones | 2 | 12 |

A estos módulos se sumará, en el caso de las dos menciones, uno, dedicado al Trabajo de Fin de Grado, de 12 créditos ECTS, que no está estructurado internamente en MATERIAS o asignaturas, en el que los estudiantes se ocuparán, en cada una de las menciones, de cuestiones propias de tales orientaciones.

En relación con los mecanismos de coordinación docente con los que contará el título, estos serán, como se ha indicado, horizontales (es decir, dentro de cada curso), y verticales (entre los distintos cursos del Grado).

Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical dentro del grado descansarán en las actuaciones de coordinadores de áreas del Grado, y de coordinadores de curso. La primera de estas funciones será desempeñada preferentemente por profesores PUP de la categoría de Catedráticos y la segunda por

profesores PUP de la de Adjuntos.

Los coordinadores de áreas del Grado estudiarán, con antelación al inicio de cada curso académico, las programaciones de las asignaturas de cada una de las grandes áreas de materias del Grado, analizando su configuración para garantizar que plantean adecuadamente las actuaciones necesarias para alcanzar las competencias perseguidas; que estas son coherentes y se plantean en forma coordinada en las distintas áreas.

Los planteamientos generales y los fijados para cada área de materias del Grado tras el trabajo de la comisión de coordinadores de áreas del Grado dará paso a las actuaciones del coordinador de curso, que se encargará de mantener reuniones con el equipo docente, los distintos profesores de las asignaturas del Grado, meses antes del inicio del curso académico para poder establecer pautas de control y valorar la adecuación general de los programas para el curso y de la progresión en el conocimiento. El coordinador mantendrá, también, reuniones un mes antes del inicio del curso para hacer el seguimiento de la planificación estructural del curso y atender las necesidades del cuerpo docente.

Se planificarán, además, reuniones periódicas a mitad de cuatrimestre y al finalizar el mismo para valorar la situación y establecer planes de acción en el caso de que fuese necesario. En estas reuniones entre profesores y coordinador se prestará especial atención a las perspectivas docentes para, posteriormente, cotejarla con la visión de los propios estudiantes y tomar las decisiones oportunas para que el proceso formativo fluya con toda normalidad.

Un segundo mecanismo de coordinación implicará que el coordinador de curso, a su vez, se reúna con los delegados de curso para valorar el proceso formativo. Se establecerán reuniones periódicas en las que los delegados podrán plantear ante el coordinador las necesidades, dudas o sugerencias que deseen que sean transmitidas formalmente al equipo docente. El coordinador debe garantizar a los estudiantes el acceso libre al equipo docente y, si en algún caso no se consiguiese esta accesibilidad por parte de algún profesor, el coordinador deberá facilitar este diálogo profesor-alumno, e instar al profesor a atender personalmente las necesidades de los estudiantes.

Por otro lado, el coordinador de curso mantendrá reuniones periódicas con el director del centro y el profesorado, actuando así como interlocutor entre las partes. Podrá, también, trasladar valoraciones de los estudiantes al propio director del centro.

Se favorecerá la constitución de asambleas de estudiantes para favorecer el diálogo entre estos a las que deberá acudir, si la asamblea lo solicita, el coordinador de curso como representante del centro y mediador con el equipo docente. La asamblea deberá entregar las actas de las reuniones de estudiantes al coordinador para mantenerle informado en todo momento de la situación de la comunidad estudiantil.

Se favorecerá, por otro lado, la creación de asociaciones de estudiantes que permitan a los alumnos de primer curso tomar contacto con compañeros de otros cursos para resolver dudas en un ambiente relajado y cómodo. A través de estas asociaciones los coordinadores podrán obtener información de primera mano de las inquietudes de los estudiantes de los distintos cursos.

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Normativa

Los Programas de Intercambio que mantenga el Grado de Estudios Hispánicos estarán regulados por el Título VII de la Normativa de Gestión Académica de la

Universidad de Cantabria (<http://www.unican.es/NR/rdonlyres/F904B85D-F16D-4E66-AFCA-72FEFBF3DE62/0/NormativaGestiónAcadémica190207.pdf>), "Intercambios universitarios", que establece que: *Los alumnos de la Universidad de Cantabria podrán realizar en el marco de programas de intercambio o convenios suscritos, un periodo de sus estudios conducentes a cualquiera de las Titulaciones en la Universidad de Cantabria en una universidad extranjera o española, garantizando su reconocimiento académico en el curso en que se realiza la estancia...*"

Esta Normativa regula convocatorias, ayudas, elaboración y modificación del plan de estudios, tareas de los coordinadores y otros asuntos de índole académica o administrativa relativos al intercambio, ya sea que la Universidad de Cantabria actúe como institución de origen o de destino del estudiante.

Además, el CIESE-Comillas dispondrá de su propia normativa, subordinada a la anterior y válida para las titulaciones que se impartan en el Centro.

En ella se regularán los apartados que, o bien requieren ampliación de algún aspecto de la normativa general (por ejemplo, la posibilidad de hacer exámenes a distancia), o bien planteen problemas específicos del título (por ejemplo, la posibilidad de realizar prácticas externas en centros de enseñanza de español a extranjeros situados dentro o fuera de España).

Gestión de la movilidad

La gestión de la movilidad de estudiantes se hará a dos niveles:

- Gestión centralizada. La llevará a cabo la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. En esta oficina se informará y asesorará a los estudiantes sobre los diferentes programas internacionales de cooperación en el ámbito de la educación superior, se coordinará la puesta en marcha y el desarrollo de las acciones internacionales de formación en que participa la Universidad y se gestionarán los programas de movilidad de los estudiantes, ya sean internacionales o nacionales. Esta Oficina organiza los actos especiales (Recepción, Día Internacional), los programas de alumnos tutores, las ayudas al alojamiento y otras actividades.

- Gestión descentralizada. Hay un conjunto de tareas que se llevarán a cabo en el propio CIESE-Comillas:

· Tareas Administrativas, a cargo de la propia Secretaría del CIESE-Comillas (trámites de matrícula, inclusión de calificaciones en actas de examen, etc.).

· Tareas Académicas: estarán a cargo del *Coordinador de Intercambio*. Existirá un Coordinador de Titulación, que actuará como tutor de los estudiantes, y que por su cercanía será el primer enlace del alumno de intercambio con la Facultad y con la Oficina de Relaciones Internacionales. Para los alumnos propios el coordinador elaborará la propuesta de asignación de destinos, aprobará los planes de estudio y sus equivalencias, realizará un seguimiento de los estudios a través de los coordinadores de las instituciones de destino, asesorará y aprobará las posibles modificaciones que se produzcan en los planes y finalmente establecerá las calificaciones interpretando las que se obtuvieron en origen. Para los alumnos de acogida, el coordinador los orientará académicamente y aprobará los planes acordados con los estudiantes.

En casos especiales, es el coordinador quien buscará formas de realizar equivalencias no directas.

Calendario del alumno de intercambio

Cada año la ORI publica un calendario que liga fechas y tareas, o trámites, que un estudiante de intercambio debe seguir. El CIESE-Comillas dará en su web institucional esta misma información, en lo que sea de aplicación al Centro. Las características de la información incluida pueden observarse en <http://www.unican.es/NR/rdonlyres/BF37D85F-5DBA-4ED3-9779->

[COD09E3D4A98/0/Convocatoria1112.pdf](#), donde se recoge la información relativa a la convocatoria del curso académico 2011-2012.

Oferta de plazas

Los programas de movilidad del CIESE-Comillas estarán insertos en los de la Universidad de Cantabria. A partir del curso 2011-2012, la universidad ampliará el ámbito de actuación de algunos de los convenios existentes con diversas universidades, especialmente en las Facultades de Educación e Historia, con el fin de que se extiendan a los programas del Grado en ESTUDIOS HISPÁNICOS. En la actualidad, existen en la Universidad de Cantabria 35 convenios de la Facultad de Educación, de los que 33 se refieren a otras universidades europeas, 1 con México y 1 con EEUU. Por lo que a la Facultad de Historia, se cuenta con 62 convenios, de los que 55 lo son con otras universidades europeas, 5 con universidades de América Latina, y 1 con EEUU. Información detallada al respecto se encuentra en <http://www.unican.es/WebUC/Unidades/relint/-+CONVENIOS+Y+REDES+UNIVERSITARIAS.htm>

Además de contar con la incorporación de los estudiantes del Grado en Estudios Hispánicos a estos programas de movilidad, la Universidad de Cantabria ha venido manteniendo, en forma simultánea a sus trabajos para el diseño del título, distintas reuniones con representantes de universidades extranjeras, con la finalidad, entre otras, de establecer convenios de colaboración que permitan la movilidad de los estudiantes del Grado y su participación en programas semejantes de otras instituciones universitarias. Mencionaremos tan solo aquellas con las que existen contactos muy avanzados que se han concretado, además, en la expresión por ambas partes de la voluntad de establecer tales relaciones de colaboración, con indicación de los representantes de las mismas con los que se han llevado a cabo tales contactos, por lo general los directores de los correspondientes departamentos, unidades o programas de español. Dado lo avanzado de estos contactos, se espera poder firmar los convenios correspondientes dentro del año en curso:

1. MGIMO (Moscow State Institute of International Relationships. University of the Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation. Fed. Rusia). La Universidad MGIMO es el principal centro educativo de Rusia en el ámbito de las relaciones internacionales.

Interlocutor a efectos del establecimiento de convenio de movilidad: Prof.^a Alla Zenkovich, Directora del Centro Iberoamericano de la Universidad de Relaciones Internacionales de Moscú.

2. Universidad de Regensburg, Alemania.

Interlocutor a efectos del establecimiento de convenio de movilidad: Prof. Hubert Pöpple, Gerente del Centro de Estudios Hispánicos de la Universidad.

3. Universidad de Nurenberg-Erlangen. Alemania.

Interlocutor a efectos del establecimiento de convenio de movilidad: Prof. Dr. Walther L. Bernecker de la Rechts- und Wirtschaftswissenschaftliche Fakultät .

5. Universidad de Glasgow. Reino Unido

Interlocutor a efectos del establecimiento de convenio de movilidad: **Prof John Macklin - Head of School of Hispanic Studies.**

6. Universidad de Helsinki. Finlandia

Interlocutor a efectos del establecimiento de convenio de movilidad: Prof^a.
Taina Hämäläinen, Titular de Filología Española.

7. Universidad de Tampere. Finlandia.

Interlocutor a efectos del establecimiento de convenio de movilidad:
Dr. Jukka Havu, Director del Departamento de Lenguas Modernas y Traducción.

8. Universidad de Leipzig. Alemania

Interlocutor a efectos del establecimiento de convenio de movilidad: Prof.
Dr. Gerd Wotjak, Depto. Romanística (español/francés).

9. Universidad de Venezia

Interlocutor a efectos del establecimiento de convenio de movilidad: Luis
Luque
Fac. de Traducción e interpretación (depto. De español)

10. Middelbury College (Vermont, EEUU)

Interlocutor a efectos del establecimiento de convenio de movilidad: Prof^a.
Kim Griffin, Directora del Programa de español en España .

Los contactos con estas universidades a efectos del establecimiento de un convenio de movilidad para los estudiantes se encuentran, como indicábamos muy avanzados. A la espera del inicio material de los estudios del Grado en Estudios Hispánicos en la Universidad de Cantabria, cuyos detalles organizativos, estructura y contenidos, los representantes de las citadas universidades conocen en profundidad, se espera poder concluir materialmente la firma de estos convenios dentro de 2011.

El CIESE-Comillas de la Universidad de Cantabria viene realizando regularmente otros contactos con instituciones universitarias que darán lugar también, en breve, a la firma de otros convenios de movilidad con universidades de América Latina. En este sentido, las relaciones con universidades colombianas se encuentran especialmente avanzadas.

Los Acuerdos bilaterales suscritos por el CIESE-Comillas se organizarán de forma que el número de plazas disponibles sean distribuidas atendiendo a los criterios de igualdad de mérito y género.

La Normativa de Gestión Académica de Universidad de Cantabria establece los aspectos fundamentales que rigen en esta universidad los programas de movilidad:

a. Requisitos

- Estar matriculado en la Universidad de Cantabria durante el curso académico 2010-2011 y durante el curso de realización de la estancia en un programa de estudios conducente a la obtención de un título oficial de enseñanza superior de grado o postgrado (másteres oficiales y doctorado).
- En el caso de titulaciones de grado es necesario tener aprobados todos los créditos correspondientes al primer curso.
- Poseer un nivel intermedio mínimo de conocimiento de la lengua de docencia en la universidad de destino o superior si ésta así lo requiere, en el caso de las universidades de lengua francesa, alemana, inglesa, italiana y portuguesa, acreditado documentalmente o mediante la superación de una prueba en la propia Universidad de Cantabria en la fecha y lugar señalados para la celebración de las mismas.
- No haber participado en el mismo programa que se solicita en la convocatoria ni a través de la Universidad de Cantabria, ni de otras universidades nacionales o

europas, en el caso específico del Programa Erasmus.

Se podrá disfrutar de una beca Erasmus para estudios y una segunda para prácticas a lo largo de una misma titulación.

b. Tratamiento académico

Todos los procedimientos académicos, tanto los referidos a la matricula de los alumnos, como los relativos a la elaboración del Plan de Estudios y el reconocimiento académico de los estudios realizados, así como cualesquiera otros aspectos de esta índole están regulados en el Título VII de la Normativa de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria y son directamente responsabilidad del centro donde el estudiantes está matriculado.

La orientación, elaboración del plan de estudios, el seguimiento y el reconocimiento académicos se realizará a través de los Coordinadores de Relaciones Internacionales de cada centro o titulación.

c. Duración del Intercambio

El período de estudios en el extranjero deberá ajustarse al curso académico en la Universidad de Cantabria y tendrá una duración mínima de tres meses y máxima de un curso académico.

d. Dotación Económica

La dotación económica de las ayudas que acompañan a las plazas en el extranjero, es aportada por el programa Erasmus de la Unión Europea a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, el Ministerio de Educación, la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, Caja Cantabria y Bancaja. La Universidad de Cantabria distribuirá las ayudas a la movilidad recibidas de los financiadores externos.

Todas estas ayudas son compatibles con cualquier otra ayuda, beca, préstamo o subvención al estudio de carácter nacional, no así con otras financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea. Además, el programa Erasmus dispone de una financiación específica para personas con discapacidad.

La Universidad de Cantabria suscribirá un seguro de accidentes y repatriación para todos los estudiantes que participan en los programas.

PROGRAMA ERASMUS

Las ayudas financieras asociadas a las plazas son de dos modalidades diferentes, según la cuantía y la finalidad que persigan. En todos los casos la cuantía mensual se multiplica por el número de meses de duración de la estancia, teniendo en cuenta los límites de duración que se especifican en cada caso.

·Beca básica Erasmus concedida para cubrir la diferencia de nivel de vida entre España y el resto de los países de la Unión Europea. La cuantía y número de estas ayudas dependerán de las disponibilidades presupuestarias y aportaciones externas que serán distribuidas por la UC.

·Beca excelencia con objeto de fomentar la participación en el programa de alumnos con buenos expedientes académicos: al menos setenta becas complemento de 200€ mensuales por una duración máxima de ocho meses que se suman a la cuantía de la beca básica para los mejores expedientes académicos.

La entidad Caja Cantabria aporta una financiación complementaria al programa Erasmus que será distribuida y regulada a través de una convocatoria específica.

CONVENIOS BILATERALES CON AMERICA LATINA, EE.UU. AUSTRALIA Y CANADA

Se concederán treinta becas en función de la nota media del expediente académico.

·Diez becas de 300€ mensuales de una duración máxima de nueve meses para estudiantes que sean seleccionados para cursar sus estudios en universidades de América Latina.

·Veinte becas de 400€ mensuales de una duración máxima de nueve meses para cursar estudios en universidades de Estados Unidos, Australia y Canadá.

Las becas incluidas en este apartado son incompatibles con las becas de excelencia.

Además de estas becas mensuales, la entidad Bancaja aportará una financiación complementaria con cuantías fijas para estancias de un cuatrimestre y de curso completo. Estas ayudas están destinadas a los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en este programa de convenios bilaterales y se regularán en una convocatoria propia.

e. Proceso de Selección

La selección de los estudiantes será ratificada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales a propuesta de los coordinadores de Relaciones Internacionales y los directores de másteres oficiales y programas de doctorado y de la Comisión de Programas de Intercambio, con competencias para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir. Los criterios de selección incluyen como mínimo la valoración de la nota media del expediente académico y el conocimiento de idioma en que se imparte la docencia en la universidad de destino, debidamente acreditado. Se aplicarán asimismo, los criterios que se hayan establecido para cada titulación, si existieran, que serán hechos públicos en los centros correspondientes.

El baremo que se aplicará para determinar la nota media del expediente académico se calcula conforme a los criterios establecidos en el R.D. 1125/03 de 5 de septiembre (BOE de 18 de Septiembre de 2003):

suma de los créditos superados multiplicados por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la equivalencia señalada y dividido por el número total de créditos obtenidos por el alumno hasta septiembre de 2010. A igual calificación de nota media del expediente, tendrá prioridad el estudiante que presente una acreditación de conocimiento de idioma de nivel superior.

Tanto el destino inicialmente adjudicado como el número de ayudas que se concedan provisionalmente podrán experimentar modificaciones en función de la financiación disponible y la oferta de plazas existentes en el momento preciso de la realización del intercambio, circunstancia que los solicitantes aceptan expresamente al participar en esta convocatoria, sin perjuicio de que puedan renunciar a su solicitud por este motivo, antes de su partida.

La resolución de la convocatoria se hará pública mediante una relación provisional de estudiantes seleccionados publicada en el tablón de anuncios y la página Web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en el mes de febrero. Finalizado el período de reclamaciones que será de cinco días hábiles tras la publicación de la resolución provisional, se publicará una resolución definitiva en el mes de junio también en el tablón de anuncios del Vicerrectorado y en la página Web antes mencionada.

La publicación oficial a efectos de cómputo de plazos será la efectuada en los tabloneros del Vicerrectorado, que deberá expresar claramente la fecha de publicación. Es importante tener en cuenta que la concesión final depende siempre de la admisión del estudiante en la universidad de destino que le haya sido asignada.

En la relación provisional de estudiantes seleccionados se indicará el plazo para firmar y entregar la carta de aceptación de las plazas asignadas. Una vez presentada dicha aceptación por los estudiantes, no podrán producirse modificaciones en las plazas ya asignadas y aceptadas, de forma que los destinos que queden vacantes a causa de renunciaciones serán adjudicados directamente a los suplentes.

En caso de no presentar la aceptación por escrito en plazo y forma, se entenderá que el estudiante renuncia a la plaza adjudicada y perderá sus derechos de participación en la presente convocatoria.

Aquellos estudiantes que, una vez presentada la aceptación a la realización de la movilidad, no renuncien expresamente por escrito por causa debidamente justificada, perderán el derecho a participar en cualquier programa de intercambio en los dos cursos académicos siguientes a la presente convocatoria.

f. Obligaciones del Estudiante

Los estudiantes seleccionados se comprometen como mínimo a cumplir las siguientes obligaciones:

- Realizar los trámites de matrícula habituales en la Universidad de Cantabria, donde se abonarán la tasas académicas correspondientes, estando exentos del pago de dichas tasas en la universidad de destino. No obstante, el centro de acogida podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir otros costes (seguro de responsabilidad civil, afiliación a sindicatos, tasas administrativas, etc.) en las mismas condiciones que los estudiantes nacionales.

- Enviar a la universidad de destino toda la documentación que se les requiera en tiempo y forma, como condición imprescindible para su admisión. Asimismo, se comprometen a cumplir el procedimiento establecido en el Título VII de la Normativa de Gestión Académica referida a Alumnos de Intercambio para el reconocimiento académico de los estudios cursados.

- Aportar la documentación requerida por la Oficina de Relaciones Internacionales o por cualesquiera de los organismos o entidades co-financiadoras para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos, así como, en el caso del programa Erasmus, a firmar el Convenio Financiero antes del inicio de su estancia. Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en la universidad de destino.

En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda recibida.

- Contratar y abonar por su cuenta los seguros de enfermedad, accidentes, responsabilidad civil o cualquier otro que se exija con carácter obligatorio en cada programa de movilidad o cada país o universidad concreta. En el caso de universidades de países de la Unión Europea o países que hayan suscrito convenios con España se comprometen a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.

- Tramitar los visados y la documentación necesaria solicitada por el país o universidad de destino.

- Los estudiantes que no hayan acreditado el nivel lingüístico requerido en el caso de los idiomas francés y alemán podrán acceder a las plazas de intercambio que queden vacantes excepcionalmente, según lo establezca el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales si realizan, antes de iniciar su estancia, un curso mínimo de 60 horas del idioma correspondiente, preferentemente en el Centro de Idiomas de la

Universidad y acrediten su nivel de inglés según la normativa de la presente convocatoria Anexo II. Estos alumnos, salvo autorización expresa del coordinador académico correspondiente, podrán realizar exclusivamente el Proyecto Fin de Carrera y Trabajos Dirigidos, no pudiendo incluir en el acuerdo académico la realización de asignaturas dentro de los planes de estudio de la Universidad de destino.

Los estudiantes que no hayan acreditado el nivel lingüístico requerido en el caso del idioma italiano podrán acceder a las plazas de intercambio que queden vacantes excepcionalmente, según lo establezca el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales si realizan, antes de iniciar su estancia, un curso mínimo de 60 horas de dicho idioma, preferentemente en el Centro de Idiomas de la Universidad.

g. Obligaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales

La Universidad de Cantabria, a través de su Oficina de Relaciones Internacionales, comunicará la nominación oficial de los estudiantes seleccionados como estudiantes de intercambio a las universidades de destino a través de sus Oficinas de Relaciones Internacionales. La Oficina de Relaciones Internacionales realizará asimismo, las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad, pero no se hace responsable de la admisión final de cada estudiante concreto ni de

gestión del alojamiento, que depende siempre de la universidad de destino.

h. REQUISITOS ESPECIFICOS Y DOCUMENTACIÓN

Según Programa

1. ERASMUS

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado vía Internet.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F.
- Fotocopia de certificación, si la tuviera, de conocimiento o del idioma de docencia. En su defecto, será requisito indispensable la realización de una prueba de idioma para comprobar la competencia lingüística de cada solicitante. Las certificaciones homologadas, así como la información sobre la prueba de idioma, figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los alumnos que hayan superado las referidas pruebas en los

dos años anteriores estarán exentos de la realización de las mismas.

2. CONVENIOS BILATERALES CON EE.UU. Y AUSTRALIA

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado vía Internet.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F.
- Fotocopia de estar en posesión del TOEFL con una puntuación igual o superior a CTB: 213(Las universidades australianas requieren una puntuación de 230); PBT: 540; IBT: 80. y presentar el documento acreditativo del resultado en la Oficina de Relaciones Internacionales.

3. CONVENIOS BILATERALES CON AMERICA LATINA

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado vía Internet.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F.

I.PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las bases de la convocatoria serán publicadas en los tabloneros de anuncios de los Centros y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, y en la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales:

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/relint/index.htm>

Igualmente en la del CIESE-Comillas :

www.ciesecomillas.es

Los interesados deberán realizar la solicitud vía Internet en la siguiente dirección Web:

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/relint/index.htm>

El coordinador de intercambios del CIESE-Comillas, además de ocuparse de las gestiones previstas relacionadas con los estudios de los estudiantes del CIESE-Comillas en las universidades a las que se incorporen en el marco de los programas de intercambio, que incluirán el estudio de las asignaturas de los programas más convenientes, la asignación de créditos a las mismas, el seguimiento de los estudios y evaluaciones realizados, su toma en consideración final, etc., en el propio Grado de Estudios Hispánicos desde el punto de vista administrativo, etc., se ocupará de las gestiones relativas a los estudiantes provenientes de otras universidades en su incorporación al CIESE-Comillas, informando a los profesores responsables directos de los convenios en las universidades extranjeras de que se trate de los trámites que han de realizar los estudiantes de dichas universidades antes, durante y después de su estancia de estudios por intercambio en el CIESE-Comillas, así como recibiendo de ellos las informaciones relativas al contenido, valoración en créditos, etc., de los programas de movilidad de sus estudiantes en el CIESE-Comillas.

De manera general, las acciones de movilidad serán valoradas en función de su correspondencia con los objetivos del título de Grado en Estudios Hispánicos, ponderándose, entre otros aspectos, fundamentalmente, factores como: la medida en que puede ayudar a alcanzar los objetivos y competencias en las lenguas extranjeras que el estudiante vaya a cursar en su programa en el CIESE-Comillas,

en materias específicas en que la universidad extranjera de destino posee planes de calidad, la de aprender a trabajar integrado plenamente en ambientes universitarios internacionales plurilingüísticos, etc.

Anualmente celebrará una reunión informativa con los estudiantes extranjeros de intercambios donde se les explicarán los aspectos esenciales del programa en que estén involucrados; se les presentará a los profesores responsables directos de su actividad en el CIESE-Comillas, y a los tutores-estudiantes a los que podrán dirigirse inmediata y directamente siempre que lo deseen para resolver, en primera instancia, las dudas y problemas de distinto tipo que puedan plantearseles.

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

A) Organización por módulos, materias y asignaturas del plan de estudios.

Llamamos la atención en que las denominaciones que aparecen para las asignaturas son orientativas, y su distribución dentro de la materia es susceptible de modificación como resultado de los procesos de mejora internos a la titulación.

| Módulo: Módulo de contenidos básicos (72 ECTS) | |
|---|--|
| Materia: Idioma moderno | Asignaturas (6 ECTS cada una): 1ª LENGUA MODERNA I (inglés) 1ª LENGUA MODERNA II (inglés) 1ª LENGUA MODERNA III (inglés) 1ª LENGUA MODERNA IV (inglés) |
| Materia: Bases instrumentales de la lengua y la literatura | Asignaturas (6 ECTS cada una): COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA EN ESPAÑOL I COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA EN ESPAÑOL II INTRODUCCIÓN A LAS LENGUAS Y CULTURAS CLÁSICAS |
| Materia: Historia y pensamiento de los países hispanohablantes | Asignaturas (6 ECTS cada una): INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LOS PAÍSES HISPANOHABLANTES I INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LOS PAÍSES HISPANOHABLANTES II |
| Materia: Geografía, física y humana de los países hispanohablantes. | Asignaturas (6 ECTS cada una): GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA DE LOS PAÍSES HISPANOAHABLANTES I GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA DE LOS PAÍSES HISPANOHABLANTES II |
| Materia: Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países | Asignaturas (6 ECTS cada una): HISTORIA DEL ARTE |

| | |
|------------------|--|
| hispanohablantes | |
|------------------|--|

| Módulo: Módulo de contenidos obligatorios (126 ECTS) | |
|--|---|
| Materia: Niveles y componentes de análisis de la lengua | Asignaturas (6 ECTS cada una): FONÉTICA Y FONOLOGÍA GRAMÁTICA I: MORFOSINTAXIS GRAMÁTICA II: SINTAXIS SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA ANÁLISIS DEL DISCURSO |
| Materia: Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países hispanohablantes | Asignaturas (6 ECTS cada una): TEORÍA DE LA LITERATURA Y DEL ARTE (I) TEORÍA DE LA LITERATURA Y EL ARTE (II) INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA I INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA II INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA LITERATURA HISPANOAMERICANA MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS PAÍSES HISPANOHABLANTES I MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS PAÍSES HISPANOHABLANTES II |
| Materia: El lenguaje humano | Asignaturas (6 ECTS cada una): LINGÜÍSTICA GENERAL I LINGÜÍSTICA GENERAL II |
| Materia: Historia y pensamiento de los países hispanohablantes | Asignaturas (6 ECTS cada una): PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y FILOSÓFICO ESPAÑOL E HISPANOAMERICANO I PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y FILOSÓFICO ESPAÑOL E HISPANOAMERICANO II HISTORIA DE LA ESPAÑA ACTUAL |
| Materia: Idioma moderno | Asignaturas (6 ECTS cada una): 2ª LENGUA MODERNA I (italiano/francés) 2ª LENGUA MODERNA II (italiano/francés) 2ª LENGUA MODERNA III (italiano/francés) 2ª LENGUA MODERNA IV (italiano/francés) |

| Módulo: Módulo de contenidos de la Mención en Español Lengua Extranjera (54 ECTS ofrecidos, 24 ECTS de selección obligatoria, más 6 ECTS de prácticas externas) | |
|--|--|
| Materia: La Lingüística y sus aplicaciones | Asignaturas ofrecidas (6 ECTS cada una): ADQUISICIÓN DE SEGUNDAS LENGUAS METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA LA ENSEÑANZA DE LOS COMPONENTES GRAMATICALES DEL ESPAÑOL COMO LE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LE EL ESPAÑOL PARA USOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS VARIETADES DEL ESPAÑOL Y SU |

| | |
|---------------------------------------|---|
| | ENSEÑANZA LA INTEGRACIÓN DEL COMPONENTE CULTURAL Y ARTÍSTICO EN EL AULA DE ELE DISEÑO DE MATERIALES DIDÁCTICOS LA EVALUACIÓN DEL ESPAÑOL COMO LE |
| Materia: Prácticas externas | (6 créditos ECTS) No tiene asignaturas vinculadas |

| | |
|--|---|
| Módulo: Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos (48 ECTS ofrecidos, 30 ECTS de selección obligatoria) | |
| Materia: La literatura en lengua española y otros ámbitos | Asignaturas ofrecidas (6 ECTS cada una): MONOGRÁFICO LITERATURA I MONOGRÁFICO LITERATURA II HISTORIA DEL CINE EN ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA LA HISTORIA DE ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA EN LA LITERATURA |
| Materia: variación y variedad de la lengua española | Asignaturas ofrecidas (6 ECTS cada una): VARIETADES GEOGRÁFICAS Y SOCIALES DEL ESPAÑOL HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA |
| Materia: La Lingüística y sus aplicaciones | Asignaturas ofrecidas (6 ECTS cada una): ADQUISICIÓN DE PRIMERAS LENGUAS EL COMENTARIO LINGÜÍSTICO DE TEXTOS |

| | |
|--|--|
| Módulo: Módulo de contenidos de la Mención en Español Lengua Extranjera (54 ECTS ofrecidos, 24 ECTS de selección obligatoria, más 6 ECTS de prácticas externas) | |
| Materia: La Lingüística y sus aplicaciones | Asignaturas ofrecidas (6 ECTS cada una): ADQUISICIÓN DE SEGUNDAS LENGUAS METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA LA ENSEÑANZA DE LOS COMPONENTES GRAMATICALES DEL ESPAÑOL COMO LE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LE EL ESPAÑOL PARA USOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS VARIETADES DEL ESPAÑOL Y SU ENSEÑANZA LA INTEGRACIÓN DEL COMPONENTE CULTURAL Y ARTÍSTICO EN EL AULA DE ELE DISEÑO DE MATERIALES DIDÁCTICOS LA EVALUACIÓN DEL ESPAÑOL COMO LE |
| Materia: Prácticas externas | (6 créditos ECTS) No hay asignaturas vinculadas |

B) Distribución de asignaturas por cursos y semestres/cuatrimestres, así como su organización por materias y módulos y su carácter (básico, obligatorio u optativo)

La organización general del Grado que se ha propuesto se centra en torno a cuatro módulos, a los que se refieren nueve materias, que aglutinan 240 ECTS y representan los contenidos formativos comunes del Título de *Graduado en Estudios Hispánicos*. Estas materias se organizan en 12 asignaturas de formación básica, con 72 créditos ECTS; 21 asignaturas obligatorias que representan 126 créditos ECTS; y 5 asignaturas optativas de elección obligatoria en cada itinerario, que suponen los 30 créditos restantes (se ofrecen 17 asignaturas optativas, a las que corresponden 102 créditos), y que junto con el Trabajo de Fin de Grado, de 12 créditos, suman los créditos totales (240) correspondientes al Grado.

En conjunto, estas materias, a través de las asignaturas establecidas, poseen una sólida coherencia y proporcionan la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir y que garantizan, de una manera factible, la adquisición de las competencias del título de Grado propuesto.

Los cuatro módulos que conforman el título de *Graduado en Estudios Hispánicos* se articulan en una organización coherente de manera que el estudiante vaya adquiriendo simultáneamente la formación humanística, cultural, lingüística y literaria. Como resumen de esta organización, se presenta la siguiente relación de módulos, materias y asignaturas por curso y semestre:

| | | Asignaturas | Módulos | Materias |
|-----------------------|-----------------------------|--|------------------------------|--|
| CURSO: PRIMERO | PRIMER CUATRIMESTRE | COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA EN ESPAÑOL I | Módulo de contenidos básicos | Bases instrumentales de la lengua y la literatura |
| | | INTRODUCCIÓN A LAS LENGUAS Y CULTURAS CLÁSICAS | Módulo de contenidos básicos | Bases instrumentales de la lengua y la literatura |
| | | GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA DE LOS PAÍSES HISPANOAHABLANTES I | Módulo de contenidos básicos | Geografía |
| | | INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LOS PAÍSES HISPANOAHABLANTES I | Módulo de contenidos básicos | Historia y pensamiento de los países hispanohablantes |
| | | 1ª LENGUA MODERNA I (inglés) | Módulo de contenidos básicos | Idioma moderno |
| | SEGUNDO CUATRIMESTRE | COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA EN ESPAÑOL II | Módulo de contenidos básicos | Bases instrumentales de la lengua y la literatura |
| | | HISTORIA DEL ARTE | Módulo de contenidos básicos | Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países hispanohablantes |

| | | | | |
|--|--|--|------------------------------|---|
| | | GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA DE LOS PAÍSES HISPANOHABLANTES II | Módulo de contenidos básicos | Geografía, |
| | | INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LOS PAÍSES HISPANOHABLANTES II | Módulo de contenidos básicos | Historia y pensamiento de los países hispanohablantes |
| | | 1ª LENGUA MODERNA II (inglés) | Módulo de contenidos básicos | Idioma moderno |

| | | Asignaturas | Módulo | Materia |
|-----------------------|-----------------------------|---|-----------------------------------|--|
| CURSO: SEGUNDO | PRIMER CUATRIMESTRE | FONÉTICA Y FONOLÓGÍA | Módulo de contenidos obligatorios | Niveles y componentes de análisis de la lengua |
| | | TEORÍA DE LA LITERATURA Y DEL ARTE I | Módulo de contenidos obligatorios | Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países hispanohablantes |
| | | LINGÜÍSTICA GENERAL I | Módulo de contenidos obligatorios | El lenguaje humano |
| | | MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS PAÍSES HISPANOHABLANTES I | Módulo de contenidos obligatorios | Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países hispanohablantes |
| | | 1ª LENGUA MODERNA III (inglés) | Módulo de contenidos básicos | Idioma moderno |
| | SEGUNDO CUATRIMESTRE | GRAMÁTICA I: MORFOSINTAXIS | Módulo de contenidos obligatorios | Niveles y componentes de análisis de la lengua |
| | | TEORÍA DE LA LITERATURA Y EL ARTE II | Módulo de contenidos obligatorios | Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países hispanohablantes |
| | | LINGÜÍSTICA GENERAL II | Módulo de contenidos obligatorios | El lenguaje humano |
| | | MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS PAÍSES HISPANOHABLANTES II | Módulo de contenidos obligatorios | Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países hispanohablantes |
| | | 1ª LENGUA MODERNA IV (inglés) | Módulo de contenidos básicos | Idioma moderno |
| CU | | ASIGNATURAS | Módulo | Materia |
| RSO: | P | GRAMÁTICA II: SINTAXIS | Módulo de contenidos obligatorios | Niveles y componentes de análisis de la lengua |
| | RIM | | | |

| | | | | |
|--|----------------------|---|-----------------------------------|--|
| | | PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y FILOSÓFICO ESPAÑOL E HISPANOAMERICANO I | Módulo de contenidos obligatorios | Historia y pensamiento de los países hispanohablantes |
| | | HISTORIA DE LA ESPAÑA ACTUAL | Módulo de contenidos obligatorios | Historia y pensamiento de los países hispanohablantes |
| | | INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA I | Módulo de contenidos obligatorios | Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países hispanohablantes |
| | | 2ª LENGUA MODERNA I (italiano/francés) | Módulo de contenidos obligatorios | Idioma moderno |
| | SEGUNDO CUATRIMESTRE | SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA | Módulo de contenidos obligatorios | Niveles y componentes de análisis de la lengua |
| | | PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y FILOSÓFICO ESPAÑOL E HISPANOAMERICANO II | Módulo de contenidos obligatorios | Historia y pensamiento de los países hispanohablantes |
| | | INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA II | Módulo de contenidos obligatorios | Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países hispanohablantes |
| | | INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA LITERATURA HISPANOAMERICANA | Módulo de contenidos obligatorios | Teoría literaria y artística. Prácticas literarias y artísticas en los países hispanohablantes |
| | | 2ª LENGUA MODERNA II (italiano/francés) | Módulo de contenidos obligatorios | Idioma moderno |

MENCIÓN EN *ESTUDIOS HISPÁNICOS*

| CURSO: CUARTO | PRIMER CUATRIMESTRE | ASIGNATURAS | Módulo | Materia |
|---------------|---------------------|---|---|--|
| | | ANÁLISIS DEL DISCURSO | Módulo de contenidos obligatorios | Niveles y componentes de análisis de la lengua |
| | | 2ª LENGUA MODERNA III (italiano/francés) | Módulo de contenidos obligatorios | Idioma moderno |
| | | MONOGRÁFICO LITERATURA I | Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos | La literatura en lengua española y otros ámbitos |
| | | HISTORIA DEL CINE EN ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA | Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos | La literatura en lengua española y otros ámbitos |
| | | VARIEDADES GEOGRÁFICAS Y SOCIALES EN EL ESPAÑOL | Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos | Variación y variedad de la lengua española |

| | | | |
|-----------------------------|--|---|--|
| SEGUNDO CUATRIMESTRE | COMENTARIO LINGÜÍSTICO DE TEXTOS | Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos | La lingüística y sus aplicaciones |
| | LA HISTORIA DE ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA EN LA LITERATURA | Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos | La literatura en lengua española y otros ámbitos |
| | 2ª LENGUA MODERNA IV (italiano/francés) | Módulo de contenidos obligatorios | Idioma moderno |
| | MONOGRÁFICO LITERATURA II | Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos | La literatura en lengua española y otros ámbitos |
| | HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA | Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos | Variación y variedad de la lengua española |
| | ADQUISICIÓN DE PRIMERAS LENGUAS | Módulo de contenidos de la Mención en Estudios Hispánicos | La Lingüística y sus aplicaciones |

La programación de menos asignaturas en el 2º cuatrimestre del 4º curso se debe a que se deja mayor disponibilidad al estudiante para culminar su Trabajo de Fin de Grado.

MENCIÓN EN ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA

| | | ASIGNATURAS | Módulo | Materia |
|----------------------|-----------------------------|---|---|--|
| CURSO: CUARTO | PRIMER CUATRIMESTRE | ANÁLISIS DEL DISCURSO | Módulo de contenidos obligatorios | Niveles y componentes de análisis de la lengua |
| | | 2ª LENGUA MODERNA III (italiano/francés) | Módulo de contenidos obligatorios | Idioma moderno |
| | | ADQUISICIÓN DE SEGUNDAS LENGUAS | Módulo de contenidos de la Mención en ELE | La Lingüística y sus aplicaciones |
| | | VARIETADES DEL ESPAÑOL Y SU ENSEÑANZA | Módulo de contenidos de la Mención en ELE | La Lingüística y sus aplicaciones |
| | | LA ENSEÑANZA DE LOS COMPONENTES GRAMATICALES DEL ESPAÑOL COMO LE | Módulo de contenidos de la Mención en ELE | La Lingüística y sus aplicaciones |
| | | LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LE | Módulo de contenidos de la Mención en ELE | La Lingüística y sus aplicaciones |
| | | DISEÑO DE MATERIALES DIDÁCTICOS | Módulo de contenidos de la Mención en ELE | La Lingüística y sus aplicaciones |
| | SEGUNDO CUATRIMESTRE | 2ª LENGUA MODERNA IV (italiano/francés) | Módulo de contenidos obligatorios | Idioma moderno |
| | | METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LE | Módulo de contenidos de la Mención en ELE | La Lingüística y sus aplicaciones |

| | | | |
|--|---|---|-----------------------------------|
| | LENGUA EXTRANJERA | Mención en ELE | |
| | EL ESPAÑOL PARA USOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS | Módulo de contenidos de la Mención en ELE | La Lingüística y sus aplicaciones |
| | LA INTEGRACIÓN DEL COMPONENTE CULTURAL Y ARTÍSTICO EN EL AULA DE ELE | Módulo de contenidos de la Mención en ELE | La Lingüística y sus aplicaciones |
| | LA EVALUACIÓN DEL ESPAÑOL COMO LE | Módulo de contenidos de la Mención en ELE | La Lingüística y sus aplicaciones |

La programación de menos asignaturas en el 2º cuatrimestre del 4º curso se debe a que se deja mayor disponibilidad al estudiante para realizar las PRÁCTICAS EXTERNAS y para culminar su Trabajo de Fin de Grado.

Se adjunta a continuación el convenio con ENFOREX para la realización en su red de centros de las PRÁCTICAS EXTERNAS en la Mención ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA.

Enforex es un grupo de escuelas de enseñanza de español a extranjeros que se fundó en 1989. Tiene actividad en España e Hispanoamérica. Su oferta cuenta con más de 20 programas diferentes de español que comienzan cada lunes durante todo el año con cursos para todas las edades e intereses. Todos los profesores son licenciados en Filología y están especializados en la enseñanza de español como lengua extranjera.

Enforex cuenta con 24 centros académicos abiertos todo el año en ciudades de España y de Hispanoamérica. Alicante Barcelona, Cádiz, Granada, Madrid, Málaga, Marbella, Pamplona, Salamanca, Sevilla, Tenerife y Valencia se cuentan entre sus sedes españolas. En Hispanoamérica disponen de centros en Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Méjico, Perú y la República Dominicana.

Cuentan, también, con una oferta para jóvenes de 5 a 18 años es el Programa Internacional de campamentos de verano en las ciudades de Barcelona, Granada, Madrid, Salamanca, Sevilla y Valencia en España. El 40% de estudiantes extranjeros que participan en estos programas son estudiantes extranjeros, entre cuyas actividades tiene un papel de primera importancia el aprendizaje del español.

Una información detallada de esta organización y sus actividades en la enseñanza del español como lengua extranjera puede encontrarse en <http://www.enforex.es/languages/>

La Universidad de Cantabria, a través del CIESE-Comillas, ha venido trabajando con la dirección académica del Instituto Cervantes desde octubre de 2010 con el fin de establecer un convenio de colaboración que permita que los estudiantes del Grado puedan realizar las prácticas externas de la titulación en la red de centros de esta institución. El convenio, en cuyos detalles se trabaja con la dirección académica del Instituto Cervantes (diracad@cervantes.es) podrá ser firmado a lo largo de 2011.

La colaboración con el Instituto Cervantes, a través de su red de centros, y de su misma sede central, en las prácticas externas del título puede ser considerada como especialmente útil para los fines formativos de la mención de Español Lengua Extranjera del título. Se debe a esta institución la adaptación al español del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), el conjunto de directrices de la UE para la enseñanza de lenguas extranjeras en todo el marco de la UE, que está en la base de las aproximaciones actuales a la enseñanza de lenguas extranjeras en la UE y, en particular, de la enseñanza del español como lengua extranjera, no solo en España sino ya incluso en muchos países de América Latina. Dicho documento se ha desarrollado con posterioridad en el *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (Instituto Cervantes/Editorial Biblioteca Nueva 2006), que viene siendo utilizado, no solo en los centros propios del Instituto Cervantes, sino en la práctica totalidad de centros que se dedican a la enseñanza del español como lengua extranjera. Dado


que los programas de la titulación en la mención de Español como Lengua Extranjera descansarán fundamentalmente sobre el MCER, y contarán como documento de referencia básica con el Plan curricular del Instituto Cervantes, los estudiantes del Grado que hayan de realizar las prácticas externas en esta Institución se incorporarán a las mismas con un conocimiento previo de sus planteamientos metodológicos y curriculares que facilitará en gran medida su actividad de prácticas externas.

Además de continuar buscando la colaboración de otras instituciones de plena garantía para la realización de las prácticas externas del Grado en el futuro, de forma que se amplíe la relación de entidades colaboradoras a estos efectos en la titulación, es oportuno destacar que la Universidad de Cantabria cuenta con un centro de idiomas (CIUC) creado en 1995, y que, desde esa fecha atiende la demanda de estudios no reglados de lenguas extranjeras por parte de sus estudiantes, y la de español como lengua extranjera por parte de los alumnos extranjeros participantes en los Programas de Intercambio. Se trata de cursos de español como lengua extranjera (<http://www.unican.es/ciuc/cespaniol/>) orientados a mejorar la competencia lingüística de los estudiantes procedentes de Universidades de otros países con las que la Universidad de Cantabria mantiene cualquier tipo de convenio, en particular a los estudiantes extranjeros participantes en los Programas de Intercambio, sobre todo el Erasmus/Sócrates, y, en general, a todas aquellas personas que quieran adquirir y mejorar su dominio del español, con especial incidencia en los Profesores extranjeros de Español. Para lograr estos fines el CIUC imparte varios tipos de cursos a lo largo de todo el año: cursos intensivos de un mes de duración en Febrero, Abril, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, y cursos extensivos de invierno. A ellos hay que sumar los grupos de estudiantes extranjeros de español que participan en programas organizados por sus propios centros de estudio y que reciben cursos de lengua y cultura española, diseñados específicamente para ellos por el CIUC en función de sus necesidades concretas.

Por su parte, la Fundación Comillas cuenta con un Centro de Idiomas donde se desarrollan cursos de español como lengua extranjera en diferentes modalidades: generales (<http://www.ciese-comillas.es/es/estudios/cursos-especializados-espanol/formacion-estudiantes>) y de español con fines específicos (<http://www.ciese-comillas.es/es/estudios/cursos-especializados-espanol/formacion-ejecutivos-y-profesionales>). Tanto en una como en otra modalidad, la Fundación Comillas organiza también cursos a medida, demandados normalmente por instituciones. Son destacables especialmente, a efectos de su utilidad para las prácticas externas del alumnado del Grado, dentro de los cursos de español para fines específicos, los de español de los negocios, que la Fundación viene realizando anualmente, en periodos diferentes, para empleados de su red europea del Banco Santander. La combinación de finalidades general o estandarizada y especializada constituye, por consiguiente, una importante posibilidad para las prácticas externas de los estudiantes del Grado, que tendrán a su alcance la posibilidad de estar en contacto con una realidad prácticas que no se limitará a la más neutra o no especializada de la enseñanza del español como lengua extranjera.

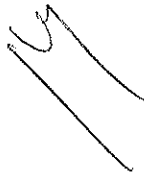
**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
ENTRE LA FUNDACIÓN COMILLAS Y ENFOREX**

De una parte, D. Ignacio Gavira Tomás, con DNI nº 06.205.575 Z en calidad de Director General de la Fundación Comillas del español y la cultura hispánica (en adelante, Fundación Comillas), con CIF G-39620463 y domicilio social en Av. de la Universidad Pontificia s/n, Comillas.



De otra, Doña María José Gelabert Sánchez, con DNI 38479014Z, en representación de la Empresa IDEAL Education Group, con CIF B79946729, sita en la calle Alberto Aguilera 26, 2º, 28015 Madrid ESCUELAS DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS ENFOREX – Centro de estudios internacionales- y DON QUIJOTE (en adelante, Enforex), suscriben el presente

CONVENIO



De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio sobre Programas de Cooperación Educativa.

1. Que la Fundación Comillas tiene como uno de sus objetivos la cooperación con todas aquellas empresas e instituciones que utilizan el español como herramienta básica de su actividad, con el fin de contribuir a la creación de entornos de cooperación orientados a la difusión del español.
2. Que la Fundación Comillas lleva a cabo todo tipo de actividades culturales y artísticas, de acuerdo a su objeto social.
3. Que el CIESE-Comillas, centro adscrito a la Universidad de Cantabria y perteneciente a la Fundación Comillas, desarrolla una titulación de Grado en Estudios Hispánicos. Dentro de esta titulación se ofrecen prácticas para los estudiantes de la Mención en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera que corresponde a esta titulación.

4. Que ENFOREX asume su esencial finalidad de colaborar en la formación de universitarios en las áreas operativas, con objeto de que éstos completen una síntesis más personalizada y completa de su educación universitaria de cara al mejor desempeño de su propio trabajo profesional.
5. Que las normas que regirán tales compromisos son las que se convienen a continuación.

PRIMERA.- El CIESE-Comillas impartirá las enseñanzas teóricas y prácticas necesarias en el Grado en Estudios Hispánicos para que los alumnos incorporados al programa tengan los conocimientos necesarios para su práctica profesional.

SEGUNDA.- El programa de prácticas objeto de este convenio se refiere a las prácticas de Observaciones de clase y Prácticas de enseñanza.

Las prácticas de Observaciones de clase consistirán, principalmente, en la participación en actividades docentes, como observación de clase, preparación de clases y materiales para el desarrollo de las mismas, así como otras actividades docentes complementarias.

El período de prácticas de enseñanza de cada alumno que participe en el presente convenio será de dos semanas (quince horas de “clases prácticas” por semana). En dicho período impartirá clases de gramática-estructura, clases de conversación, cultura y civilización españolas a estudiantes extranjeros inscritos en los cursos intensivos de Español que ofrece ENFOREX.

Finalizado el período de prácticas, el alumno deberá elaborar y remitir al coordinador de prácticas, un informe escrito sobre los puntos y los objetivos que le indique el tutor que se le haya designado.

El alumno será evaluado al final de las prácticas. El coordinador de prácticas emitirá un certificado en el que se indicará la participación en las prácticas con una calificación basada en el informe del párrafo anterior, en la evaluación de los estudiantes a los que hubiera impartido clases y en las apreciaciones que formule el tutor que se le haya asignado.

La persona designada por la ENFOREX, actuará como tutor de los alumnos a ella confiados.

TERCERA.- El tutor y el coordinador de prácticas, actuarán coordinadamente en el desempeño de sus cometidos, e institucionalizarán

también sus relaciones y experiencias, a fin de seguir y evaluar el cumplimiento del programa y de sugerir, en él y en los planes de estudios, las adaptaciones y mejoras necesarias, según resulte de la experiencia.

CUARTA.- En el desarrollo de este programa y para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de mayo de 2015, ENFOREX se obliga a acoger en su centro a un número de alumnos que será acordado en cada momento según las necesidades de una y otra parte, siempre que las prácticas concertadas en dicha Empresa no superen 30 horas por cada alumno y turno de dos semanas.

Los alumnos inscritos en el presente programa que desarrollen sus estudios y actividades en ENFOREX estarán sujetos conjuntamente:

- 1) Al régimen y horario que en el mismo se determine, con sujeción a las instrucciones que se indiquen por parte de la dirección de la citada empresa, en cuanto al desarrollo de las actividades en el centro o centros de la misma.
- 2) A la supervisión del tutor que, dentro de ENFOREX, se le asigne y lleve el seguimiento directo de su formación de quien dependerá en cuanto a materia y contenido de las clases que deba impartir, así como en cuanto al material docente que se utilice en dichas clases.

QUINTA.- A los efectos de determinar las personas que puedan acogerse al presente Convenio, se creará un Registro en el que se inscribirán los alumnos interesados en tomar parte en el presente programa.


Sin perjuicio de lo anterior, se designan entre otros a efectos de su inclusión en el presente programa de cooperación educativa a los alumnos del Grado en Estudios Hispánicos del CIESE-Comillas.

Se establecerá un proceso de selección, en la forma que se crea más adecuada y ágil, independientemente de los procesos de selección anteriores o posteriores que lleven a cabo el CIESE-Comillas o ENFOREX.

SEXTA.- La Fundación Comillas, a través del CIESE-Comillas, y ENFOREX no adquirirán otras obligaciones ni compromisos que los que este documento refleja. En particular, no derivará para la Empresa obligación alguna de contrato laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni de Seguridad Social, al quedar cubiertas las contingencias de esa índole por el Seguro Escolar.


En ningún caso se entenderá que pueda derivarse, o que exista, de la aplicación del presente Convenio una relación de carácter laboral entre cualquier alumno adscrito o incluido en el presente programa y la ENFOREX.

En el caso de que al término de los estudios de grado del CIESE-Comillas, algunos de los alumnos que se hubiesen beneficiado del presente Convenio se incorpore a la plantilla de trabajadores de ENFOREX, no se computarán a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba, los períodos de estancia del alumno en la citada empresa con motivo de su participación en el programa.



SÉPTIMA.- La Fundación Comillas se compromete a realizar los Seguros que considere oportunos para los alumnos seleccionados, que aumenten las coberturas del Seguro Escolar. En cualquier caso deberá realizarse para todos los alumnos un Seguro de Vida y otro de responsabilidad Civil.

OCTAVA.- Ambas partes se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este Convenio, sí media causa justificada y suficiente, en las condiciones de la cláusula UNDÉCIMA.



NOVENA.- El tutor designado por la ENFOREX fijará el plan de trabajo del alumno en ella, le orientará en sus dudas y dificultades, y evaluará la estancia del mismo, cooperando con el tutor académico en la redacción del informe final a la Universidad, y otorgando la calificación correspondiente si fuese necesario.

El contenido de las lecciones que deban impartirse a los alumnos extranjeros con motivo de las prácticas objeto de este programa, será determinado en función de los programas elaborados por ENFOREX.

El desarrollo completo del presente programa incluye unos estudios y actividades docentes y complementarias a la docencia que en su conjunto es inferior al 50% del tiempo íntegro que constituye el curso académico del alumno en el programa del Grado en Estudios Hispánicos.

DÉCIMA.- El alumno aceptará las obligaciones de cumplir los horarios y normas de ENFOREX, aplicarse con toda diligencia a las tareas que se le encomienden, mantener contacto con sus tutores académico y empresarial,

en la forma que éstos les indiquen, y guardar secreto profesional sobre su trabajo, durante su estancia y finalizada ésta.

UNDÉCIMA.- Este Convenio tiene una duración de un año, prorrogable automáticamente en años sucesivos por igual período de tiempo, siempre que cualquiera de las partes no lo denuncie con tres meses de antelación. En caso de resolución, los alumnos afectados cumplirán los períodos de práctica pendientes ateniéndose a las presentes cláusulas.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado y en un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA FUNDACIÓN COMILLAS

POR ENFOREX



Fdo.: D. Ignacio Gavira Tomás

Director general de la
Fundación Comillas



Fdo.: Dña. Mª José Gelabert

Directora académica
ENFOREX